



ACTA N° 021-CP-GADPPz-2020

27/05/2020

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y siete días el mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 17:05, en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes, a la señora Viceprefecta, a los señores Consejeros Provinciales que nos acompañan en esta sesión de Consejo virtual, señor secretario constátame el quórum para esta presente sesión.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, de antemano muy buenas tardes con usted señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros, procedo a constatar el quórum de la CONVOCATORIA No. 021-CP-GADPPz-2020, en forma alfabética.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo, **Presente.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **Presente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, pongo en consideración que se encuentran hasta el momento ocho señores Consejeros para la sesión Ordinaria de Consejo No 021-CP-GADPPz-2020 y un señor Consejero ausente hasta el momento.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, señor Secretario proceda con la lectura del Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado:

CONVOCATORIA No .021-CP-GADPPz-2020.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 27 de Mayo de 2020, a partir de las 17H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 963 9663 4900.- Contraseña: 898035; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de abril de 2020;
3. Conocimiento, Análisis, y Aprobación de la declaratoria de prioridad del proyecto "ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19; y autorización del uso de la línea de crédito proveniente del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por un monto de hasta USD 146.894,17 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar bienes de asistencia humanitaria mediante el proyecto antes indicado, además se autoriza a la Dirección Financiera emitir la Partida presupuestaria de acuerdo a los requerimientos del Banco de Desarrollo.
4. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto con la lectura de la **CONVOCATORIA N° 021-CP-GADPPz-2020**.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales de nivel cantonal y parroquial, en consideración el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LEDESMA MARCELO.- Bueno primeramente deseándole un cordial saludo a usted Señor Prefecto, a la señora Viceprefecta a los compañeros Consejeros, y sinceramente me alegra mucho verle al compañero Rodrigo Cain, que está bastante mejorado de su salud, al igual que Jervis Arboleda, creo que no fue mucho la afectación a él, pero a Rodrigo me alegro mucho verlo recuperado y esperemos de que eso siga avanzando. Señor Prefecto, yo tengo una inquietud, del punto número tres en donde se señala claramente una primera y segunda parte, yo quisiera proponer de que se lo separe esas dos partes, es decir en puntos diferentes para tratarlos y por ende emitir diferentes resoluciones, porque de pronto lo extenso del tercer punto no lo hace muy claro, en cambio si lo separamos en dos puntos allí estaría definida claramente la razón u objetivo de cada uno de los puntos, eso es lo que yo quiero proponerles antes de proceder aprobar el Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, señor Secretario el punto que se hizo y que esta puesto dentro del Orden del Días, está conforme a lo pedido por el Banco de Desarrollo, ¿no existe ninguna ambigüedad en esto?

SECRETARIO GENERAL.- Si señor Prefecto, se ha coordinado con el compañero Santiago Meza y el Eco Carlos Ocaña, quienes están a cargo del proceso, y sea determinado por decisión del mismo banco que el texto sea así, ellos pone los lineamientos respetivos

PREFECTO PROVINCIAL.- En este caso y lo que debe estar claro, y vale la pena la inquietud del señor Consejero Marcelo Ledesma, es que se trata de la adquisición de kits de higiene a través de la línea de financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador, son formalidades que tiene el mismo Banco, porque es una línea que tienen una tasa diferenciada, ellos nos están dando en esas condiciones mi estimado Marcelo.



DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LEDESMA MARCELO.- Bueno si es un requerimiento del Banco de Desarrollo, porque ellos nos van a poner el dinero, tocaría aceptarlos, pero tampoco quiero decir eso que ellos son los dueños de la verdad, yo creo, que los puntos de orden deben ser claros, precisos, concisos, de manera que las Resoluciones determinadas aquí, también serán claras y precisas: Entonces era mi recomendación, pero si es un requerimiento del Banco de Desarrollo, que han pedido que se proponga de esta manera, yo no tengo ningún inconveniente.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias mi estimado Consejero Marcelo, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Orden del Día para la presente sesión Ordinaria de Consejo.

CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS.- aprobado.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, cedo la palabra al señor Consejero Daniel Cárdenas-

CONSEJERO PROVINCIAL DANIEL CÁRDENAS.- Si señor Prefecto, algo importante de recalcar, cuando el Banco de Desarrollo, nos pide este tipo requerimiento se lo debe hacer, yo inclusive he realizado textos inmensos cuando hemos solicitado financiamiento para proyectos, a veces debemos acoplarnos a lo que manifiestan los compañeros de esa institución, pues ellos tienen su matriz y modalidad, en este sentido hay una moción ya presentada por el compañero Jervis, para la cual apoyo la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias mi estimado Consejero Daniel Cárdenas, e este tema al existir la moción con el respectivo apoyo, proceda señor Secretario a recoger la votación en orden alfabético,

SECRETARIO GENERAL.- Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandà, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL.- Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, tenemos 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL.- Existiendo el Quorum Reglamentario, la conformidad con el Orden del Día planteado para la presente Sesión Ordinaria, se declara formalmente instalada la presente sesión de Consejo, siga señor Secretario con el siguiente punto.

La Resolución quedaría de esta manera:

RESOLUCION 087-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-CP-GADPPz-2020, efectuada el 27 de Mayo del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 021-CPGADPPz-2020.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de las ausencias del señor Consejero Tamayo Amores Guidmon

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 29 DE ABRIL DE 2020.

PREFECTO PROVINCIAL.- Proceda señor Secretario con la lectura de las partes resolutivas.

SECRETARIO. – Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de fecha 29 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 080 CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: QUE, EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL COOTAD DETERMINA QUE, UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO O INCORPORANDO PUNTOS ADICIONALES, POR UNO DE LOS MIEMBROS CON VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES; **RESUELVE**, INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA: "ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y LAS ACCIONES DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y ACCIONES PARA ENFRENTAR LA CRISIS".

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de las ausencias de los señores consejeros Grefa Avilez Cesar y Luis Chalan delegado de la Junta Parroquia del Curaray.

RESOLUCION N° 081-CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de Abril del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit.), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 020-CP- GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de las ausencias de los señores consejeros Grefa Avilez Cesar y Luis Chalan delegado de la Junta Parroquia del Curaray.

RESOLUCIÓN N° 082-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de Abril del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE MARZO DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de las ausencias de los señores Consejeros Grefa Avilez Cesar y Luis Chalan en representación de la Junta Parroquia del Curaray.

RESOLUCIÓN N° 083-CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de Abril del 2020 y en uso de las atribuciones que le



confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL (MIES) A FIN DE COADYUVAR EN LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID 19) DANDO PROTECCIÓN SOCIAL CON LA ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de las ausencias de los señores Consejeros Grefa Avilez Cesar y Luis Chalan en representación de la Junta Parroquia del Curaray.

RESOLUCIÓN N° 084-CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de Abril del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE PASTAZA. A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS EMERGENTES POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PRODUCIDO POR EL COVID-19.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de las ausencias de los señores consejeros Grefa Avilez Cesar y Luis Chalan en representación de la Junta Parroquia del Curaray.

RESOLUCIÓN N° 085-CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de Abril del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal t, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR INFORME DEL ING. JAIME GUEVARA PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA SOBRE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, VIAL, ALIMENTARIA Y PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por la mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 086-CP-GADPPz-2020.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2020, efectuada el 29 de abril del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal t, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA EN PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2020: A LA CIUDADANÍA.- El COVID 19, convertido en una pandemia sanitaria mundial, ocasionando la pérdida de vidas humanas, crisis sanitaria, económica y social: Al respecto, comunicamos nuestra firme decisión de unidad y compromiso de sus autoridades con los ciudadanos de Pastaza y el País; respaldamos las decisiones de mantener el semáforo en COLOR ROJO en cada cantón de la provincia de Pastaza, y de evaluar semanalmente conforme la norma epidemiológica. Agradecemos y continuamos apoyando a nuestros conciudadanos, productores locales, personal de Salud, Policía, Fuerzas Armadas y a quienes atienden directamente las emergencias y servicios estratégicos; y estamos trabajando en un plan de retorno económico y laboral, para nuestros cantones y provincia. - Para lo cual, solicitamos al Gobierno Central, la transferencia urgente en efectivo, de las asignaciones presupuestarias atrasadas y la devolución del

IVA, a los Gobiernos Locales de Pastaza. Finalmente, hacemos un llamado a los Pastacenses para actuar con responsabilidad, calma, orden y disciplina. UNIDOS VENCEREMOS, con esfuerzo y sacrificio, de autoridades y ciudadanía. Puyo, 30 de abril de 2020. Abg. Pedro Merino. - SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí la lectura de las resoluciones de Sesión de Consejo de fecha 29 de abril de 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 29 de abril de 2020.

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, yo tengo un poco de inquietud aquí, he estado analizando bien este convenio, estoy de acuerdo con todos los convenios que hay entre los GADs Parroquiales y la institución, todo esto que es a favor de la ciudadanía, pero tengo aquí una inquietud, "siempre y cuando el departamento Jurídico y Financiero" como manifestó el compañero Marcelo Ledesma la sesión anterior, siempre y cuando nosotros tengamos el Informe Jurídico y Financiero, siempre y cuando se haga una modificación en el convenio indicado de partidas presupuestarias e informes de los departamentos Jurídicos y Financieros como lo manifesté, sería excelente; pero yo no estoy de acuerdo en darle la autorización a usted señor Prefecto, sin saber el convenio específico, porque uno no se sabe si este convenio es macro o micro, los que vamos nosotros a autorizarle, porque no existe un informe financiero ni técnico; así mismo señor Prefecto quisiera que se cumpla la transferencia económica con todos los GADS Parroquiales, así como nosotros ya designamos que se cumpla con referida transferencia, según lo que consta en la cláusula séptima, numeral 7.1 del primer inciso de la propuesta del convenio, con el fin de ellos mismos, los presidentes de cada una de las Parroquias, sean los que administren estos recursos abiertamente con los justificativos legales; por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con esto, vuelvo insisto, que toda autorización debe ser algo específico o un convenio específico. Nosotros como Cuerpo Colegiado podemos tener glosas en un futuro, usted sabe eso señor Prefecto, y yo siempre me estoy cubriendo como Consejera, y tengo estas dudas y por eso les expongo a ustedes, y cada uno de ustedes como presidentes de las juntas parroquiales, usted señor Prefecto, tienen asesores, tienen personas jurídicas que están alrededor de ustedes que les pueden indicar, yo soy sola, no tengo nadie quien me diga que voy a tener problemas en un futuro, de lo que estado investigando y preguntando creo que un futuro voy a llegar a tener glosas señor Prefecto, porque no está bien indicado esto, así es que con el debido respeto y sin intenciones de polemizar ni de dañar esta ayuda que se va hacer por esta pandemia que tenemos ahorita, yo si quería decir señor Prefecto que no estaría de acuerdo porque no existe informe financiero sobre la partida presupuestaria y por lo tanto yo no apruebo al Acta de la Sesión de Consejo de fecha 29 de abril de 2020 de las 15:04 señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señora Viceprefecta por sus observaciones, yo debo hacerle dos precisiones, estamos recogiendo el acta de lo tratado en la sesión anterior, se hizo y se autorizó a la administración que para futuros eventos se pueda poner la partida presupuestaria, constaba en montos generales 225.000,00 para las 17 Juntas y esto es básicamente un espacio de procedimiento, en ese sentido nosotros estamos dando estricto cumplimiento a lo que significa el tratamiento para las 17 Juntas bajo los términos que el Cuerpo Colegiado aprobó en la sesión anterior, allí se dijo que se apareje la documentación, en ese ámbito debemos indicar que lo que señaló el Consejo en Pleno para mí es orden, porque allí lo que se dijo, es que se transfiera en los términos y condiciones para que los señores Presidentes de las 17 Juntas Parroquiales puedan invertir en el objetivo que ellos lo platen enmarcado en el ámbito de la emergencia sanitaria, nosotros ya hemos dado curso a aquello, porque si no hubiera esa resolución de Consejo, no hubiera procedido la parte técnica a emitir el informe de aprobación y la parte financiera la certificación presupuestaria; debemos indicar que a dos Juntas se les ha transferido los recursos conforme han ido presentado las propuestas, que para nosotros tiene tres elementos 1) la propuesta del proyecto que es en términos generales





que quieren hacer, 2) la resolución de emergencia que lo toma soberanamente la Junta Parroquial y 3) el oficio de petición; con estos requisitos hemos dado curso y ellos son los responsables del proceso precontractual, contractual y las responsabilidades en el caso que hubiera, nosotros estamos dando pleno cumplimiento a lo que ha señalado el Consejo. En ese ámbito a dos Juntas ya se les ha transferido sus recursos, dos están en evaluación, están firmados los convenios de siete Juntas más para poder hacer las transferencias dependiendo de la disponibilidad de recursos, entonces no estamos faltando en absolutamente nada, y los hombres y mujeres somos responsables, ustedes ponen el instrumento y el responsable es el administrador, entonces y si yo faltare al tema de lo que ha resuelto el Consejo sería otra cosa. Me gustaría allí señora Viceprefecta su precisión, ¿usted no aprueba el acta o no aprueba algún punto específico?

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, este punto específico.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, existe la observación del punto para que lo señale el señor Secretario. Estamos en la aprobación del acta de la sesión anterior, si alguien lo puede elevar a moción o haga las observaciones para dar el tratamiento necesario.

CONSEJERO PROVINCIAL CAIN CORO RODRIGO. - He leído el Acta y en ella consta lo que hablamos en la sesión anterior, claro con las recomendaciones de cada compañero Consejero, por lo que yo lanzo a moción para que se apruebe el Acta.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, ¿alguien apoya esa moción?

CONSEJERO PROVINCIAL CARDENAS HERMOZA DANIEL. - Algo importante que quiero recalcar señor Prefecto y compañeros Consejeros, y un poco a lo que manifestaba la compañera Viceprefecta, ¡casí! me da a entender de que los Presidentes de los GADs Parroquiales no estamos en la facultad de administrar los recursos, por eso digo ¡casí!, al principio lo estaba interpretando de esa forma, después interprete conforme a lo que supo manifestar usted; sin embargo, yo ya fui beneficiario de esta transferencia de recursos, hablo como Fátima, a lo cual nosotros ya estamos haciendo el proceso para hacer ya las debidas adquisiciones para esto de las raciones y el equipo de bioseguridad, así es que, cada uno de los Presidentes hemos presentado una propuesta basado a los lineamientos que nos han ofrecido los técnicos del Consejo Provincial, entonces hemos estado cumpliendo a satisfacción para no tener nosotros mismo lo inconvenientes, como bien lo supo manifestar el señor Prefecto, somos nosotros quienes a la larga vamos a tener inconvenientes con la Contraloría, si no hacemos la cosas debidas o adecuadas en base a la normativa vigente. Entonces en ese sentido pues mi estimado Prefecto, compañeros Consejeros, señora Viceprefecta, yo apoyo la moción presentada por el compañero Rodrigo, y sigamos adelante que estos procesos nos benefician a los Gobiernos Parroquiales.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero Daniel Cárdenas, existiendo la moción con el respectivo apoyo, la observación de la señora Viceprefecta, señor secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **Abstención.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Consejeros, tenemos 6 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de abril de 2020, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales y llevara los registros correspondientes. Siguiente punto señor Secretario.

La Resolución quedaría de esta manera:

RESOLUCIÓN No 088-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-CP-GADPPz-2020, efectuada el 27 de Mayo del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 29 DE ABRIL DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, el voto de abstención del señor Consejero Greff Avilez Cesar, y la ausencia del señor Consejero Tamayo Amores Guidmon.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO " ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19; Y AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR S.A. "BDE-S.A.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR UN MONTO DE HASTA USD 146.894,17 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA MEDIANTE EL PROYECTO ANTES INDICADO, ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE DESARROLLO.

Señor Prefecto y señores Consejeros pongo en consideración el oficio suscrito por el Ing. Fernando Mazorra, Jefe de la Unidad De Seguridad Y Salud Ocupacional:

Puyo, 24 de mayo de 2020
OFICIO No. 014

Señor. Ing.
Jaime Guevara B.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA
Presente. -

De ms consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional del GADPPz y al mismo tiempo el deseo de éxitos en sus actividades diarias.



8



Por medio de la presente solicito a usted y por intermedio de su autoridad a quien corresponda se autorice y se considere en reunión de la Cámara Provincial para su aprobación y trámite correspondiente el proyecto de "ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR"; todo esto con la finalidad de precautelar la salud ante el coronavirus COVID-19 de los grupos más vulnerables de la provincia de Pastaza.

Por la atención brindada al presente documento, anticipo a usted sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fernando Mazorra
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Además, pongo en consideración el proyecto en referencia y la lectura del objetivo del mismo,

PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.

MISIÓN

"Construir el desarrollo de la provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza"

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un Modelo de Gestión de Gobierno responsable, eficaz, eficiente y efectivo al servicio de la comunidad para garantizar el Buen Vivir, construyendo el desarrollo"

TABLA DE CONTENIDO

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA (PROYECTO)	3
2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN GENERAL	3
3. ANTECEDENTES	5
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)	6
5. OBJETIVOS	9
5.1. OBJETIVO GENERAL	9
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
6. MARCO LEGAL	9
6.1 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	9
6.2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	11
6.3 DECRETO EJECUTIVO NRO.1017 ESTADO DE ESCEPCION POR CALAMIDAD PÚBLICA	13
6.4 RESOLUCIÓN S/N DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA DEL 20 MARZO DE 2020	13
6.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	13
7. PLAN DE CONTINGENCIA	15
7.1 DIRECCIÓN / ÁREA	15





7.2 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DEL GADPPz POR ÁREA / DEPARTAMENTO	15
7.3 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO AMENAZA	16
7.4 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES	16
7.5 ACCIONES / MEDIDAS PROPUESTAS DE PREVENCIÓN	17
7.5.1 Equipos e insumos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	17
7.5.2 Requerimientos insumos o materiales	17
7.5.3 Detalle de las especificaciones técnicas	18
7.5.4 Detalle de costos	19
7.5.5. Kits Básicos de Higiene Personal requeridos	19
8. PRESUPUESTO	19
9. FINANCIAMIENTO	19
10. CRONOGRAMA	21
11. BENEFICIARIOS	22
Anexo 1: Justificativos Complementarios	24
Tabla 1: Población Provincial	24
Tabla 2: Instituciones del COE Provincial que recibirá los kits	24
Tabla 3: Promedio de personas por vivienda en la provincia de Pastaza	24
Tabla 4: Beneficiarios del proyecto	24
Anexo 2: Declaratoria de Emergencia	26
Anexo 3: Cronograma del proceso del portal de Compras Públicas	39
Anexo 4: Área o dirección a cargo del proyecto y número de personas	40
Anexo 5: Operatividad del Proyecto	41

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA (PROYECTO)

ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICO DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.

Datos Generales de la Entidad:

RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara Blaschke
DIRECCION	Calle 9 de octubre entre 24 de mayo y Teniente Hugo Ortiz, Ex edificio de la Federación Deportiva de Pastaza
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	jaimeguevarra65@hotmail.com fernando.mazorra@pastaza.gob.ec davidalejandroyedra@gmail.com

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN GENERAL

La Provincia de Pastaza es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada al nororiente del país, en la zona geográfica conocida como región amazónica. Su capital administrativa es la ciudad de Puyo, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 29.520 km², siendo la más grande provincia del país por extensión.

Descripción General:

Fecha de creación de la Provincia 10 de Noviembre de 1959



Localización	Región Amazónica del Ecuador
Límites	Norte: Provincias de Napo y Orellana Sur: Provincia de Morona Santiago Este: República del Perú Oeste: Provincia de Tungurahua
División Política administrativa	4 Cantones: Pastaza - Mera - Santa Clara - Arajuno 21 Parroquias: Puyo - Tarquí - Fátima-Teniente Hugo Ortiz - Diez de Agosto - El Triunfo - Veracruz - Pomona - Canelos - Simón Bolívar - Sarayacu - Montalvo - Río Tigré - Río Corrientes - Mera - Shell - Madre Tierra - Santa Clara - San José- Arajuno - Curaray
Población total	114.202 habitantes
Extensión	29.643,33 Km 2 (CONALI, 2016)
Rango altitudinal	Minima: 162 m.s.n.m ubicado en el extremo Este de la Provincia Máxima: 3.194 m.s.n.m ubicado en el extremo Oeste de la Provincia
Temperatura	Entre los 18° y 33°C
Micro Clima	Cálido húmedo tropical
Precipitación Anual	Entre 2.000 y 4.000 mm

Mapa de la Provincia de Pastaza



3. ANTECEDENTES

La **PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS DE 2019-2020** es una pandemia de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China de Wuhan. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020. A fecha de 19 de abril de 2020, se han registrado en el mundo alrededor del 2,25 millones de casos de coronavirus (SARS-CoV-2).

El virus se transmite típicamente de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas (conocidas como micro gotas de Flügge) que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar. Se difunde principalmente cuando las

personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara. El periodo de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días. Los síntomas más comunes son la fiebre, la tos y las dificultades para respirar. También se ha observado la pérdida súbita del olfato y el gusto (sin que la mucosidad fuera la causa). Las complicaciones pueden incluir la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis.

No existe vacuna o tratamiento antivirico específico. El tratamiento principal es la terapia sintomática y de apoyo. Las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia social de otras personas, y el autoaislamiento y seguimiento para las personas que se sospecha están infectadas.

Para prevenir la expansión del virus, los gobiernos han impuesto restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos y el cierre de establecimientos. La pandemia está teniendo un efecto socioeconómico disruptivo, y el miedo a la escasez de provisiones ha llevado a compras de pánico. Se han cerrado colegios y universidades a nivel local o nacional en más de 124 países, afectando a más de mil doscientos millones de escolares. Ha habido desinformación y teorías conspirativas difundidas en línea sobre el virus, he incidentes de xenofobia y racismo contra los ciudadanos chinos y de otros países del este y sudeste asiático.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO).

La **pandemia de enfermedad por coronavirus en Ecuador** fue una expansión del brote de COVID-19 que inició en Wuhan, China. Este hecho alertó desde inicios de 2020 a todos los países del mundo y que en mediados de febrero llegó a Latinoamérica.

En Ecuador, el primer caso fue importado desde España. Una mujer de 71 años de edad que arribó al país el 14 de febrero, posteriormente presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta el 29 de febrero que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus, siendo el tercer país de la región en presentar infectados dentro de su territorio.

Durante los primeros días de marzo se confirmaron otros 10 casos más de COVID-19 en el país, y la observación de conexiones y allegados de los casos positivos realizada por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador alcanzaba las 177 personas en las provincias de Guayas y Los Ríos. Posteriormente aumentaron 3 casos, la mayoría de ellos sin síntomas graves, y con aislamiento permanente. También se dio a conocer la cuarentena obligatoria de un navío en el puerto de Guayaquil, debido a que uno de las personas que se encontraba en buque ecuatoriano de guerra era familiar de la paciente cero y tuvo contacto con la misma. Alrededor de 50 personas estaban dentro de la embarcación que se mantuvo aislada.

El 13 de marzo se registra la primera muerte por COVID-19 en el país, quien fuera la primera infectada que llegó desde España. Al 14 de marzo quien fuera hermana de la paciente cero de Ecuador, fallece por la misma causa. El miércoles 18 de marzo se reporta el tercer deceso, quien fuera un hombre de 63 años no relacionado con la primera paciente infectada en el país.

El MSP dispone al momento de 27 hospitales para atención específica de casos de coronavirus, 2.100 centros médicos, además 133 hospitales habilitados para atender a la ciudadanía para otro tipo de consultas.

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de coronavirus. El 13 de marzo de 2020 se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.

Los casos reportados para el 19 de mayo de 2020, con corte a las 08h00 son 34151 casos confirmados en 24 provincias del país, el Ministerio de Salud comunicó de 2839 decesos, procedentes en su mayoría



de las provincias del Guayas, Pichincha y Manabí, en la información también se registró 40234 casos descartados, y 3457 casos con alta Hospitalaria.

En la provincia de Pastaza se detalla hasta el 19 de mayo con corte por parte del Ministerio de Salud Pública:

- 465 Muestras tomadas
- 4 Muertes
- 134 Casos negativos
- 156 Casos confirmados: 79 en el Cantón Pastaza
28 en el Cantón Santa Clara
33 en el Cantón Mera
16 en el Cantón Arajuno

Además, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud por la aparición de personas contagiadas con el COVID-19, el mismo que se convirtió en una pandemia a nivel mundial, por lo cual se requirió la activación del COE Cantonal y Provincial quienes de conformidad a las competencias y atribuciones dictadas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional para ello se toman las siguientes acciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Pastaza:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se acoge a la declaratoria de emergencia a nivel nacional para mantener las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio y propagación del virus denominado "COVID-19", en la provincia y emite las siguientes resoluciones:
- **Resolución Administrativa N° 143-GADPPz-2020** de fecha 17 de marzo del 2020, que se refiere a **INSTAURAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS DENOMINADO "COVID-19 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"**
- **Resolución Administrativa N° 144-GADPPz-2020** de fecha 20 de marzo del 2020, que se refiere a **DECLARA DE FORMA EXPRESA LA DISPONIBILIDAD DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA SUPERAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL, PRODUCTIVA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA POR EL COVID-19 Y EL ESTADO DE EXCEPCIÓN"**
- **Resolución Administrativa N° 145-GADPPz-2020** de fecha 24 de marzo del 2020, que se refiere a **REFORMAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 143-GADPPz-2020.**
- **Resolución Administrativa N° 147-GADPPz-2020** de fecha 30 de marzo del 2020, que se refiere a **REFORMAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 145-GADPPz-2020..**
- **Resolución Administrativa N° 175-GADPPz-2020** de fecha 02 de abril del 2020, que se refiere a **REFORMAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 147-GADPPz-2020.**
- **Resolución Administrativa N° 185-GADPPz-2020** de fecha 12 de abril del 2020, que se refiere a **REFORMAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175-GADPPz-2020.**

Con fecha 18 de marzo del 2020 se realiza la segunda sesión en la que cada una de las Mesas Técnicas de Trabajo, realiza su exposición sobre el Plan de Contingente diseñado para enfrentar la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país y de esta manera asegurar al aseso a los servicios a la ciudadanía de la provincia de Pastaza.

El COE PROVINCIAL de Pastaza acuerda mediante acta suscrita con fecha 19 de marzo de 2020 en reunión realizada en el DISTRITO DE SALUD 16D010 lo siguiente:



“...6. Acuerdos y resoluciones de la sesión actual

3. Puestos de control interprovincial en el Control integrado de Mera – Simón Bolívar – Chuwitayo - San Jorge cantón Santa Clara en coordinación con las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, MSP, y GAD Provincial de Pastaza.

4. Fumigación de Espacios Públicos y Privados que sean autorizados (casas comunales, bancos, mercados, instituciones públicas y privadas) ...”

Por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional elabora y presenta a la Máxima Autoridad el **PLAN DE DESINFECCIÓN DEL GADPPz FRENTE AL COVID-19.**

Con estos antecedentes se prepara el presente proyecto que nos permita gestionar el financiamiento proveniente del Banco de Desarrollo del Ecuador, para la adquisición equipos de fumigación y vehículos para los 4 cantones de la Provincia de Pastaza.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

- Adquirir Kits Básicos de Higiene Personal para combatir la amenaza del virus denominado COVID-19, en la provincia de Pastaza.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar procesos de entrega de kits Básicos de Higiene Personal en los cantones de la provincia de Pastaza, de acuerdo a la planificación interinstitucional con el COE Provincial, mediante la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional del GADPPz.
- Proveer de kits básicos de higiene personal a personas vulnerables para mitigar la propagación del virus denominado COVID-19.

6. MARCO LEGAL.

6.1 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Art.32.- La salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 164 y 165.- de la Constitución de la República establece que es potestad del Presidente de la República decretar el estado de excepción en caso de grave conmoción interna o calamidad pública observando los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. Durante el



estado de excepción se podrá suspender o limitar los derechos a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, libertad de información.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuciones en la Constitución y la Ley. Tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras no servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estar sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuaran incluso en ausencia de las personas acusadas, estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Capítulo cuarto Régimen de competencias Art. 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266 y 267. El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autorización en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

6.2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Art. 11.- Del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Créase el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, como el organismo articulador de la Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Este Consejo es una instancia encargada de la articulación y la coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno, con la ciudadanía y el sector público y privado, en el ámbito de sus competencias, en el proceso de construcción participativa de la planificación integral.

Art. 13.- Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ejercerá las siguientes atribuciones (.....)

6. Emitir los criterios y directrices para la priorización de intervenciones en la Circunscripción.

7. Definir criterios y lineamientos para la distribución del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, incorporando los principios de equidad, proporcionalidad, transparencia y garantía de derechos.

Art. 16.- Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. ¿Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonia y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica?; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales.

Art. 22.- Gestión de Riesgos. Los diferentes niveles de gobierno de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el ámbito de sus competencias, gestionarán y coordinarán la prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos, con el ente rector de riesgos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

SECCIÓN I

ASPECTOS SOCIALES

Art. 28.- Salud. - El Sistema Nacional de Salud considerará las condiciones especiales de la Circunscripción y los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonia, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios (...)

7. Los gobiernos autónomos descentralizados, previa autorización de la institución competente del Estado Central, podrán construir y mantener infraestructura y dotar de equipamiento al sistema de salud.

Art. 48.- Priorización de programas y proyectos de inversión para la atención de estados de excepción. - En el caso de declaratorias de estados de excepción, o por causas de emergencia establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, u originadas por la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico, se incluirá en el Programa Anual de Inversiones los programas y proyectos de inversión pública que se requiera ejecutar para atender el estado de excepción. En dichos casos, las entidades deberán notificar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo los cambios realizados en el Plan Anual de Inversiones por este concepto. En los casos señalados, no será necesario el dictamen de priorización de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y bastará la notificación descrita en el inciso anterior.

Art. 57.- Establece el procedimiento para atender las situaciones de emergencia, y dice que previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS; que la entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación no de presentación de garantías; los cuales se cumplieran una vez suscrito el respectivo contrato; y, dispone que en todos los casos una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

6.3 DECRETO EJECUTIVO NRO.1017 ESTADO DE ESCEPCION POR CALAMIDAD PÚBLICA

Artículo 1.- declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y de la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la



Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectaciones a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID 19 en Ecuador.

6.4 RESOLUCIÓN S/N DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA DEL 20 MARZO DE 2020.

El Pleno del Consejo, en uso de sus Atribuciones resuelve: "Autorizar a la Secretaría Técnica para que; en el ámbito de su competencia, destine los recursos económicos que se consideren necesarios para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, que se genere en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual coordina y canaliza con el Presidente del Consejo de Planificación y los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) locales"

6.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: ...

- m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; ...

Artículo 157.- Autorización. - El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Por omisión del ejercicio de una o más competencias o la prestación de uno o más servicios del titular;
- b) Por ineficacia en el ejercicio de la competencia o la prestación del servicio, debidamente comprobada por el Consejo Nacional de Competencias; y,
- c) Por solicitud, expresa y voluntaria, del propio gobierno autónomo descentralizado.

La intervención en la gestión de las competencias no excluye el establecimiento de sanciones por parte del órgano de control correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

7. PLAN DE CONTINGENCIA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de conformidad a sus competencias y funciones se ha diseñado un PLAN DE DESINFECCIÓN DEL GADPPz FRENTE AL COVID-19, donde se describen actividades para evitar el contagio en la provincia.

7.1 DIRECCIÓN / ÁREA.

De las diversas Direcciones que tiene el GAD provincial por el decreto de emergencia sanitaria a nivel nacional se encuentran suspendidas las labores, acogiendo e impulsando la campaña "QUEDATE EN CASA", es importante indicar que las actividades de la institución no se pueden suspender razón por la cual las siguientes direcciones se encuentran trabajando y para ellas se ha diseñado el plan de contingencia, siendo estas las siguientes:

- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

7.2 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DEL GADPPz POR ÁREA / DEPARTAMENTO.

DIRECCIÓN	Nº DE FUNCIONARIOS
OBRAS PÚBLICAS	150
DESARROLLO SUSTENTABLE	110
GESTIÓN AMBIENTAL	45
FINANCIERA	16
ADMINISTRATIVA	14
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	15
PATRONATO PROVINCIAL	223
OTRAS DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS	152
TOTAL	725

7.3 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO U AMENAZA.

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa todas las naciones y la declaración de emergencia sanitaria por el Presidente de la República del Ecuador, por la propagación del coronavirus 2019 (COVID-19), El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) se suma a las campañas de prevención ya que nuestros trabajadores están expuestos a la contaminación.

Los trabajadores de nuestra institución están en un contacto continuo con la ciudadanía ya sea por cualquiera de las diferentes Direcciones de la misma por sus innumerables actividades que ejercen, por tal motivo, para salvaguardar su integridad ante tal virus, que de una u otra forma puede afectar a todo el personal.



Además, es prescindible que los funcionarios no solo del GADPPz, sino de las demás instituciones públicas (Policía Nacional del Ecuador y Fuerzas Armadas del Ecuador), que contribuyan a mitigar el contagio del virus y permitan mantener de cierta manera la salud y la seguridad alimentaria deben tener los equipos de protección personal adecuados para realizar las actividades de forma segura y garantizar a la ciudadanía un control eficaz de esta pandemia.

7.4 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES.

De conformidad a las disposiciones del COE NACIONAL, acatando las recomendaciones se a echo un análisis del personal que labora en nuestra institución y se ha registrado 69 funcionarios identificados como vulnerables, los mismos que tienen las siguientes características; mayores de 60 años 23 funcionarios, 08 funcionarias en lactancia, 04 funcionarias por maternidad, 17 funcionarios con discapacidad, 17 funcionarios con enfermedades catastróficas, crónicas y degenerativas, razón por la cual se les ha enviado a su domicilio ya que son más propensos a contraer el virus Covid-19.

7.5 ACCIONES / MEDIDAS PROPUESTAS DE PREVENCIÓN.

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a descartar la presencia del Corona Virus o COVID-19, El Reglamento Sanitario Internacional recomiendan tener puntos focales de vigilancia epidemiológica cerca de los límites provinciales: en este caso se enfocará en los cantones, parroquias, espacios públicos, privados y en los tres ejes viales ubicados en:

- Vía al Tena: En el Cantón Santa Clara, Sector San Jorge.
- Vía a Macas: Parroquia Simón Bolívar
- Vía a Baños: En el Control Integrado de Mera.
- Vía a Arajuno: Control Forestal de Arajuno.

7.5.1 Equipos e insumos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

- 5 Fumigadoras de mochila para la desinfección
- 1 Termo nebulizador Nebulizador.
- 180 Galones de Hipoclorito de Sodio
- 1 vehículo institucional
- Equipos de Protección Personal para cada uno de los funcionarios.
- 1 Carpa

7.5.2 Requerimientos insumos o materiales.

Para mitigar el contagio de la propagación del virus en las personas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza entregará a los 4 cantones Kits básicos de Higiene Personal para mitigar la proliferación del virus en la provincia de Pastaza, los mismos que se detallan de manera individual:

Kit básico de Higiene Personal

- 2 Mascarillas Tipo N95 Reutilizables
- 1 Jabón Antibacterial 200ml
- 1 Alcohol Antiséptico 200ml
- 1 Par de guantes de látex

Previo análisis técnico de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional del GADPPz, se remite las especificaciones técnicas de los equipos, prendas de protección e insumos médicos esenciales y básicos, que se requiere adquirir de forma inmediata y urgente, amparadas al procedimiento de SITUACIÓN DE EMERGENCIA conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 57, son los siguientes:

7.5.3 Detalle de las especificaciones técnicas:

N°	DETALLE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	Mascarilla Tipo N95 Reutilizable	Mascarilla, polietileno 100% impermeable, tela no tejido tazan forro externo en dos piezas, parte interna tela cambrela 50g/m2, de polietileno laminada en dos piezas unido en la mitad, elástico de dos piezas de 6ml. • Mascarilla de dos capas □ Fabricación Nacional Puyo- Pastaza de textil anti fluido □ Acabado posterior que repele fluido □ Diseño hermético totalmente cerrado □ Tiempo de uso 60 lavadas	
2	Jabón antibacterial	Jabón líquido antibacterial 200ml para manos.	
3	Alcohol Antiséptico	Solución Hidroalcohólica de 70° Gl de Etanol, solución antiséptica en atomizador para piel e instrumentos quirúrgicos.	
4	Guantes de Látex	Guantes de látex desechable ambidiestro talla M caja 100 unidades Empolvado o sin polvo.	

7.5.4 Detalle de costos

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mascarillas Tipo N95 reutilizable	Unidad	55.600	\$1,30	\$72.280,00
2	Alcohol Antiséptico de 200 ml	Unidad	27.800	\$1,20	\$33.360,00
3	Jabón Antibacterial de 200ml	Cajas x 24 unidades	1.159	\$26,40	\$30.597,60
4	Guantes de Látex	Cajas x 100 unidades	566	\$13,50	\$7.641,00
SUBTOTAL					\$143.878,60
IVA 12%					\$17.265,43
TOTAL					\$161.144,03



7.5.5. Kits Básicos de Higiene Personal requeridos:

Se entregará a una población de 27,800 (VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) personas un Kit Básico de Higiene Personal, el mismo que consta de 2 Mascarillas Tipo N95 reutilizables, 1 par de Guantes de Látex, 1 Jabón líquido Antibacterial de 200ml y 1 Alcohol Antiséptico de 200ml.

8. PRESUPUESTO.

Para la adquisición de los Kits Básicos de Higiene Personal se requiere de un presupuesto de \$ 161.144,03 dólares (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON 03/100) incluido IVA, la contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza asumirá los \$17.265,43 (DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 43/100), es decir el IVA del proyecto y los \$ 143.878,60 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 60/100), se gestionará mediante el Banco de Desarrollo del Ecuador.

9. FINANCIAMIENTO

El Banco de Desarrollo del Ecuador PONE A DISPOSICIÓN DE LOS GADS FINANCIAMIENTOS PARA COMBATIR EL CORONAVIRUS mediante el PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, el cual tiene una tasa preferencial del 7,11% y un periodo de gracia de capital hasta enero de 2021.

Los requisitos para acceder a dicho financiamiento serán los siguientes:

- Solicitud de financiamiento.
- Declaratoria de priorización del proyecto del GAD y/o Empresa por la máxima autoridad y/o concejo municipal.
- Documento que acredite que las acciones a ser realizadas en el financiamiento sean aprobadas por la instancia competente que maneja la emergencia sanitaria (COE Provincial).
- Justificativos del Proyecto que respalde las acciones de prevención, control y/o mitigación de (COVID).
- Presupuesto referencial; en caso de ser equipamiento o adquisiciones se deberá presentar las 3 cotizaciones y las respectivas especificaciones técnicas.
- Certificación de Contraparte.
- Cronograma de ejecución.
- Toda adquisición deberá ser con entrega inmediata. La modalidad de desembolsos será establecida durante la evaluación
- Otra documentación pertinente para el financiamiento del proyecto que se solicite por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Por lo tanto, se emitirá por parte del GADPPz el proyecto completo para obtener el financiamiento y poder plasmar las actividades del mismo en la jurisdicción de la provincia de Pastaza de acuerdo a la planificación del COE Provincial.

10. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PERIODO DE CUMPLIMIENTO 2020																																															
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Elaboración del proyecto																																																
Presentación del proyecto al COE Provincial																																																
Entrega de la solicitud de financiamiento al COE																																																
Adquisición de Kits Básicos de Higiene Personal																																																
Entrega de Kits Básicos de Higiene Personal																																																

11. BENEFICIARIOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, enmarcando dentro de sus atribuciones, competencias y dando continuidad al Plan de Contingencia socializado al COE provincial y en pro de combatir la propagación del virus denominado COVID-19 ha realizado el proyecto **"ADQUISICIÓN KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR"**, el cual contribuirá a la provincia, de tal manera que los beneficiarios directos serán 27.800 habitantes de la provincia de Pastaza.

Para estimar el número de la población a protegerse se tomaron datos del último censo de población INEC 2010, el Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud – RAS 2016 y la Gaceta Epidemiológica Covid -19, coronavirus - MSP2020.

Población	Cantidad
Habitantes de la Provincia	114.202
Población del Área urbana	53.927
Población del Área rural	60.275
Densidad Poblacional	2.8 hab/Km ²
Casos reportados en Pastaza de COVID-19	156*
Población sospechosa/ dentro del cerco epidemiológico	82*
Casos descartados	134*
Casos recuperados	14*
Personas Fallecidas	4*
Funcionarios del GADPPz ¹	725

* Esta información se irá ajustando conforme la información liberada por el MSP

Elaborado por:

Ing. Christian Vargas

Ing. Andrés Terán





Analista de Gestión Ambiental 1
Responsable del Programa Patrimonio Natural

Analista de Gestión Ambiental 1

Ing. David Yedra
Director de Gestión Ambiental del GADPPz

Revisado por:

Ing. Fernando Mazorra
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Doc. Cecilia Giménez
Médico General 1 del GADPPz

Aprobado por:

Ing. Jaime Guevara
Prefecto del Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial de Pastaza

Anexo 1: Justificativos Complementarios

Tabla 1: Población Provincial

Descripción del Sector	Población (hab.)
Población Total Provincial (*)	114.202
Población menor o igual a 60 años (83,26 % Pob.)	85.084
Población mayor a 60 años (16,74% Pob.)	19.117
Población beneficiaria servidores públicos	1.425
Población beneficiaria provincial	27.800

Tabla 2: Instituciones del COE Provincial que recibirá los kits

INSTITUCIÓN	Nº DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE RECIBIRÁN EL KIT
Funcionarios GADP Pastaza	502
Funcionarios del Patronato Provincial	223
Policia Nacional del Ecuador	350
Fuerzas Armadas del Ecuador	350
TOTAL	1425

Tabla 3: Promedio de personas por vivienda en la provincia de Pastaza

Promedio de personas por vivienda:	3	Fuente: INEC CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010
NBI Población beneficiaria:	69,70%	

Tabla 4: Beneficiarios del proyecto



BENEFICIARIOS DEL PROYECTO				
INSUMOS	Beneficiarios			
	Directos		Indirectos	
	Beneficiarios	Nro.	Beneficiarios	Nro.
2 mascarilla tipo N 95reutilizables	Personal del GADP Pastaza y Patronato Provincial	725	Familiares del personal del GADP y clientes externos e internos que acuden por servicios a la institución	4.500
1 alcohol antiséptico de 20 0ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo látex				
2 mascarilla tipo N 95 reutilizables	Personal Policial Nacional del Ecuador y Fuerzas Armadas del Ecuador que trabaja en los diferentes puntos de control	700	Sectores vulnerables Personas en estado de calle (Inmigrantes, indigentes)	2.100
1 alcohol antiséptico de 200 ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo latex				
2 mascarilla tipo N95 reutilizables	Sectores vulnerables (Miembros de Asociaciones de Adultos Mayores, Asilos de Ancianos)	2.000	Familiares de las personas de sectores vulnerables	2.100
1 alcohol antiséptico de 200ml				
1 jabón antibacterial de 200ml				
1 par de guantes tipo látex				
2 mascarilla tipo N 95 reutilizables	Sectores vulnerables Personas con capacidades especiales	3.000	Familiares de las personas de capacidades especiales	6.000
1 alcohol antiséptico de 200 ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo látex				
2 mascarilla tipo N 95 reutilizables	Población ubicada en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad ante el coronavirus	6.000	Familiares de personas en de alto riesgo y vulnerabilidad ante el coronavirus	18.000
1 alcohol antiséptico de 200 ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo látex				
2 mascarilla tipo N 95 reutilizables	Habitantes de comunidades rurales de la Provincia, especialmente de parroquias con índices altos de NBI	5.000	Familiares de personas con índices altos de NBI	15.000
1 alcohol antiséptico de 200 ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo látex				
2 mascarilla tipo N 95 reutilizables	Población de Pastaza	10.375	Familia de los beneficiarios	31.125
1 alcohol antiséptico de 200 ml				
1 jabón antibacterial de 200 ml				
1 par de guantes tipo látex				
SUBTOTAL		27.800		78.825
		Personas		Personas
TOTAL		106.625 personas beneficiarias		



Anexo 2: Declaratoria de Emergencia

ACTA DE SESIÓN - COE ECUADOR		 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
Emergencias Desastres		11/02/2024 a 12/02/2024 12/02/2024	
Fecha de inicio de la emergencia Desastre			
Fecha de inicio de la sesión	12/02/2024	Fecha de inicio de la sesión	12/02/2024
Lugar de sesión			
FUNDACIONES PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Nombres	Institución/empresa	Función	Firma
Felipe Chango	Ungre Puyo	Comité	
Juan Pablo López	Epitafio de la Educación	Director	
Daniel Sánchez	U. B.	Stk. 212	
Carson Ortega	GOV/MIPI	MECAVIA	
Gerardo Torrey	Ungre Puyo	Asesor	
Dionisio Rojas	GABIA	Asesor	
Andrés Poma	Pastaza de la	Jefe CB	
Freddy Saldaña	GOV/MIPI	Asesor	
Yolanda Ica	PROF	Coordinadora	
Francisco Romero	GOV/MIPI	Jefe CB	
Christian Ariza	GOV/MIPI	Asesor	
David de la Cruz	GOV/MIPI	Asesor	
Rafael R. Pizarro	GOV/MIPI	Asesor	
Carolina Jasso	GOV/MIPI	Asesor	
Carlos Jasso	GOV/MIPI	Asesor	
Alfonso Pantoja	GOV/MIPI	Asesor	
RODRIGO LINDO	GOV/MIPI	Asesor	

ACTA DE SESIÓN – COE
ECUADOR



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Emergency Definition

Eurycea = *Javalina* (2019)
13/02/2020

*Fatta da tutti gli imprenditori italiani.

Fecha de inicio de la sesión	29/07/2020	Hora de inicio de la sesión	08:00
Lugar de sesión	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
Nombres	Institución/Empresa	Función	Firma
Penny Goyet	Bolsa Nacional		[Firma]
Wagner Canazán	CAD CAGARUA		[Firma]
Arlington Vázquez	CAD 10 de Agosto	Presidente	[Firma]
Tina Riera Huelo	DINIS	Responsable de Ejecución Operativa	[Firma]
Cecilia Cazalet	CEP 16 de Julio	Ejecutivo de Recursos	[Firma]
Luis Figueroa	DIRECCIÓN	Coordinador General	[Firma]
Rafael Ceja	CAP 17 de Agosto	Presidencia	[Firma]
Patricia Rolfo	CAD HEIL	Presidenta	[Firma]
Sandra Chacabarro	EAD MIDES	Trabajo Social	[Firma]
Sandra Medina	CRUCIAL	CAPI	[Firma]
Carlos Jimmy	GRANACORSA ?	DINIS	[Firma]
Carlos Mirza Romero	CEO Romero & Asociados	DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA	[Firma]
EDUARDO MORALES	MAT	DIRECCIÓN	[Firma]
Roberto Chiriboga M.	MAT 16201	Director	[Firma]
Carlos Santana	SNARE	Jurista	[Firma]



Acta de sesión del COE Provincial

ACTA DE SESIÓN DEL COE PROVINCIAL	
1	Constitución del quórum
2	Análisis de resultados de las resoluciones del COE Provincial
ORDEN DEL DÍA	
1.	(Breve registro de ideas más relevantes)
1	Se procede a tomar lista de los asistentes para dar inicio a la sesión del COE provincial.
2	Se inicia con 15 asistentes líderes y 3 ausentes.
3	Se da lectura a resoluciones de la sesión anterior del COE Provincial.
2	(Breve registro de ideas más relevantes)
Se analiza las resoluciones tomadas de la Sesión anterior de acuerdo a los siguientes puntos:	
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA QUÉDATE EN CASA. Benvinda de la señora gobernadora: resoluciones al acto anterior se da fortalecimiento a la campaña quédate en casa, se da el agradecimiento a los/as autoridades que apoyaron con el video que ya se encuentra en redes sociales, se pide a las autoridades a socializar la campaña.
2	PLAN DE CONTINGENCIA PARA TENER ABASTECIMIENTO EN LA PROVINCIA: Se está gestionando para crear una canchita para el abastecimiento de la ciudadanía, la canchita que cuenta con productos agrícolas, y técnicos, con precios cómodos, entregado a domicilio. Representante del GAD provincial, tomar en cuenta que hay personas que se encuentran durmiendo en casas abandonadas.
3	PUESTO DE CONTROL EN LAS ENTRADAS A LA PROVINCIA:
-	GAD PROVINCIAL: bajo resoluciones del COE se establece 3 puntos estratégicos en la provincia, control de fumigación forestal en Arapuca, se encuentran fumigando personal y técnicos en esta campaña de, con el apoyo de GADs cantonales y temerías políticas, se va a instalar esta campaña de fumigación.
-	Se realizará la socialización con las personas que fumigan ya que este producto es fuerte.
-	Que se tome en cuenta que no se deje ingresar a la provincia las personas que no tengan salvo conductos y sin destino. Se empezará la fumigación en hospitales y UPC de la provincia.
-	CAPTAN GÓYES: se realiza los operativos de control dejando pasar solo vehículos de transporte de abastecimiento.
-	GOBERNADORA: demasiado tráfico es por el motivo de que el paso de Ibaña no está habilitada, por tal motivo ingresa los vehículos de abastecimiento para las diferentes provincias.
-	Ya está el documento de salvo conductos con las líneas de seguridad con las debidas sanciones que para evitar el mal uso de este documento.
-	ALCALDE CANTÓN ARAUJO: ingresan camiones de madera y balsa, que se realice el control de estos camiones, que no se dé salvo conductos a estos transportistas, y se pide poner un control en la entrada al cantón.
-	MAE: El documento se encuentra en la red, y solo se puede transportar madera, ya están pendientes de estos problemas.
-	CAPTAN GÓYES: Ya no se dejara entrar a los transportistas que lleven madera ilegal, solo madera de exportación.
-	MAE: coordinará con el técnico que se encuentra en el control de madera para evitar el paso de estos transportistas.
-	ALCALDE ARAUJO: Se pide control en la entrada a vilano.
-	ALCALDE DE MERA: Da lectura de las leyes que se acota el estado de excepción, llama a conciencia el hecho de tomar más control y apoyo y decisiones que permitan el derecho de cumplir la ley, es



- fundamental en base a los artículos de ley hay que aplicarlos y ajustar el ejército, para poder cumplir estrictamente las normas, de la misma manera indica que se preparó 500 kits que se entregó a las personas más vulnerables del cantón mora.
- Agradecimiento a las autoridades por estar presentes en el Control Integrado de Mora, a la Señora Gobernadora y al Señor Prefecto.
- PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MADRE TIERRA: Que se aplique las normas, y mantener estrictamente las directrices del COE nacional, se pide asistir a la provincia, ya que solo ingresen vehículos de abastecimiento, y buscar estrategias que mantengan a la provincia activa, en la parroquia se tienen 16 comunidades que ya no cuentan con insumos de alimentos, y pide ayuda de las autoridades para visitar y ayudar a sus comunidades.
- Tomar control en la entrada a Morona Santiago, tomar acciones que ayuden en los controles, que se encuentran en el frente, realizar las visitas a las personas con posibles casos del COVID19.
- Tomar acciones para proveer de insumos al personal médico ya que con las personas más expuestas a contagio. Dotar de trajes protectores para los médicos que se encuentran haciendo el triaje en los controles de ingreso a la provincia.
- Se les fue a llegar los insumos el Ministerio de Salud Pública a los Alcaldes, para que puedan dotar a los diferentes puntos de salud de su territorio, fue uno de los primeros puntos en el COE Provincial, unirse un equipo de trabajo y poder solventar lo que está pasando en la provincia, que los alcaldes hagan la adquisición de estos insumos necesarios.
- TÉCNICA DEL GAD MUNICIPAL: Movilidad tema de restricciones, como COE cantonal se pide que se de cumplimiento a las normativas dadas por el estado de excepción, se pide restringir el paso a automóviles que no sean de abastecimiento.
- Por medio del COE municipal se han realizado varias acciones para estar prevenidos y se da continuidad a los servicios básicos, se coordina con GAD parroquiales para la fumigación del cantón, se entregó termómetros para el triaje, se fumigó el aeropuerto, se realizan actividades coordinadas con los miembros del COE cantonal.
- Sistema de salud: tenemos que unidos porque somos una sola provincia, el trabajo que se realiza es por toda la gente, todos están aportando y hay que mantenerse unidos y dejar a un lado las rivalidades, se está trabajando con médicos anualmente, para cuidarnos entre todos.
- Ejecuta mirada psicológica clínica: todos somos importantes, todos tenemos familia, actividad de relajación. Canalizar esfuerzos y cumplir el mismo objetivo. Departamento de psicología del distrito está activada para ayudar a todos.
- PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SHEL: Como juntas Parroquiales están preocupados por lo que se está pasando a nivel nacional, pedir que se haga presente con los insumos necesarios para el Sub-centro de Salud. Y que se les haga las invitaciones a estas reuniones para poder unir fuerzas y cumplir el mismo objetivo.
- Se activó el COE Parroquial y se va adquirir gel, guantes, e implementos de seguridad para nuestra parroquia.
- ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA: Todos tenemos un objetivo, como GAD Municipal de Pastaza se ha mantenido contacto con el señor del distrito de salud cuenta con 100 trajes para colaborar con el personal que se encuentra en el frente, y se dotó de mascarillas a los señores policías, pone a disposición de los materiales adquiridos como GAD Municipal.
- GESTIÓN DE RIESGOS Solicita que los líderes de las Mesas Técnicas de Trabajo convoquen a reuniones para realizar el Plan de Acción, recursos, necesidades y resultados para presentar al COE Provincial y





tomar acciones más directas.

4. **DESINFECCIONES DE ESPACIOS PÚBLICOS:** Verificar los lugares que se están desinfectando para no realizar doble trabajo para la desinfección y así cubrir más espacios públicos para realizar la desinfección.
- **GESTIÓN DE RIESGOS INGR:** Prohibido la desinfecciones aéreas, es decir por medio de aviones y helicópteros.
- **MAE:** Está predispuesto a colaboración con los GADs, para realizar las debidas fumigaciones, y apoyara con el personal técnico, y darán respuesta a cualquier duda que tengan.
- **PRESIDENTE DE VERACRUZ:** Se realizó la desinfección en las calles de Veracruz, se pide que se realicen fumigaciones contra el dengue, que también es pedido de la ciudadanía.
- **MSF:** no es fumigación si no desinfección que se realiza con un trapo y los químicos pertinentes, para que quede bien desinfectado.
- **GAO PROVINCIAL:** Articular lo que se viene haciendo, dentro de los puntos de desinfección este presente un técnico del MAE que avale este proceso de desinfección. El GOBIERNO PROVINCIAL de Pastaza en articulación con el COE Provincial, se adelantó el proceso de desinfección, y se tiene el cronograma de los lugares a desinfectar dentro de la provincia.
- **ALCALDE DE PASTAZA:** Los GAO Municipales desean saber si se les va a permitir continuar las desinfecciones, hay pedidos por los barrios para respazar en las Fuerzas Armadas en la Policía Nacional y en los diferentes barrios y GADs Parroquiales con la desinfección, estas se las realice en el toque de queda.
- **ALCALDE DE MIRA:** continuar con las fumigaciones contra el dengue, en el sector periférico del cantón.
- **ALCALDE DEL CANTON PASTAZA:** Se siga con las fumigaciones contra el dengue en los diferentes puntos de la provincia.
5. **PREVENIR A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CON EL AGUA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y PROVEER DE INSUMOS A LOS MERCADOS:**
 - **ALCALDE DE PASTAZA:** Los comerciantes del mercado de Pastaza no han salido, y se ha socializado el ingreso de las personas no más alto de lo establecido.
 - **GOBERNADORA:** Para tomar precauciones se debería vigilar los mercados para mantener el orden y poder abastecerse.
 - **ALCALDE PASTAZA:** activar los demás espacios públicos para poder abastecer a la provincia, y sacar una resolución de cómo se va a socializar con las personas.
 - **GOBERNADORA:** se daría un bus para desembocar en los diferentes puntos de venta para que puedan abastecerse. Identificar mediante MAGAP a las personas que venden para ayudar con un ingreso y así también abastecer a las personas de la provincia.
 - **ALCALDE DE ARAJUNO:** en Tiwiro y villano están desabastecidos.
 - **GAO CANTONAL PASTAZA:** Los mercados del cantón están tomando las medidas pertinentes para evitar las aglomeraciones en estos sectores.
 - **PRESIDENTE DE TERRENTÉ HUGO ORTIZ:** Ver la forma de buscar medios de abastecimiento al sector rural.
 - **PRESIDENTE DE VERACRUZ:** realizar una feria con los productos que produce la parroquia.





- GAD PROVINCIAL asignará la cantidad de \$50.000 para atender varios casos que se están dando en estos momentos para los sectores vulnerables.
- MSP: Tema de confidencialidad, toda información referente a salud es de confidencialidad y se debe tener precaución en difundir información.
- GAD PROVINCIAL: que no se vuelva a realizar reuniones presenciales, solo virtuales.
- MSP indica que el personal de salud (médicos, enfermeras) ya no están ingresando y saliendo de la provincia para precautelar la salud de los mismos y de la provincia.

3. RESOLUCIONES DEL COE

1. Fortalecer el control del Tráfico, se suspenden los salvoconductos para transportistas madereros, fuente MAE.
2. Reuniones en las mesas técnicas de trabajo para presentar acciones y resultados al COE provincial.
3. Se mantiene la desinfección por parte de los GADs cantonales y provincial, en lugares establecidos como barrios, parroquias e instituciones bancarias, públicas y privadas incluidos los hospitales en coordinación con MAE y MSP.
4. El COE Provincial y cantonal solicitará apoyo al ITS de acuerdo a su funcionalidad y la necesidad que se presente (ITS nacional, provincial y cantonal no está activado).
5. Se moviliza el control del sector de ingreso a la parroquia 10 de Agosto hacia el lugar que asigne Policía Nacional bajo su mejor criterio.
6. Se elevará al COE Nacional los pedidos del GAD cantonal de Mera y GAD cantonal Pastaza para conocimiento general.
7. Realizarán acciones de coordinación para dar cumplimiento por el COE Nacional, sobre cremación de cadáveres por coronavirus.
8. Los GADs cantonales apoyarán con personal en los controles, en apoyo a Policía Nacional y Militares.
9. El COE Provincial seguirá los lineamientos y resoluciones del COE Nacional.
10. El COE Provincial se mantiene en sesión permanente.
11. Articular bajo la coordinación del MAG con los GADs Provincial, Cantonal y Parroquial para armar las canastas productivas y básicas, creando centros de abastecimiento en diferentes puntos de la provincia de acuerdo a criterio de las entidades participantes.
12. Que los GAD Municipales se acogen a las resoluciones del COE Nacional del 21 de marzo del 2020, en su numeral 3 en los literales a, b, c y d.
13. Activar el albergue en las instalaciones San Martín de Porres, perteneciente al Vicariato Apostólico en coordinación con el MIES.





REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE Nombre: 		La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Seles de Situación y Montorno activadas por el evento	
Fecha de fin de la sesión	27/03/2020	Hora de fin de la sesión	12:20



ESPACIO EN BLANCO



Resolución Administrativa No. 144-GADPPz-2020



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 144-GADPPz-2020
LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Qué: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Qué: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Qué: El artículo 227 de la Constitución de la república del Ecuador dispone La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Qué: El artículo 288 de la Norma Suprema citada dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"

Qué: Los numeral 3, 5 y 6 del artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: articular, asegurar, articular, realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidad, y prevenir, mitigar, atender, y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional"

Qué: el artículo 238 de la Norma Ibidem, establece "Los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";



Qué: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a y h del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es la representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos;

Qué: El artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley".

Qué: El artículo 9 de la Ley *Ibidem* señala los objetivos prioritarios del Estado en contratación pública las siguientes: "1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; 4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; 5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley; 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; 7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento; 8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales; 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y, 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP".

Qué: El artículo 3 del Código Orgánico Administrativo manifiesta: "Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias".

Qué: El artículo 5 *Ibidem* dispone: "Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos".

Qué: El artículo 130 del Código Orgánico Administrativo señala: "Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública".



Qué: Mediante acuerdo ministerial No. 126-2020, la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-2019, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

Qué: El Decreto Presidencial No. 1017, emitido con fecha 16 de marzo del 2020 por el Presidente Constitucional de la República Lenin Moreno en el artículo 1.- Declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus conformados y la declaratoria de pandemia de COVID - 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, y en el artículo 5 declara el toque de queda que no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020;

Qué: Mediante Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104, la Directora General de Servicio de Contratación Pública resuelve expedir reformas a la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto del 2016, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Qué: Con fecha 19 de marzo del 2020 mediante Acta de Sesión del COE Ecuador-Pastaza se da a conocer los puntos de 1. Emergencia Sanitaria -Coronavirus, 2. Inundación de Pakayaku y Sarayaku, donde el señor Prefecto Provincial apoya para articular la coordinación con las instituciones para enfrentar la pandemia en la provincia, así como para conocer la situación actual y real de la emergencia/desastre con el personal técnico del GADPPz.

Qué: Con fecha 20 de marzo del 2020 de acuerdo a lo informes de los señores Técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, indican la situación de la zona de desastre natural por inundación y el colapso de tres puentes 1. Puente Huato Yaku, (Reconstrucción) 2. Puente del Río Pakayaku (Construcción total) y 3. Puente de Sarayaku, (Reconstrucción).

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

RESUELVE:

DECLARAR DE FORMA EXPRESA LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA SUPERAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL, PRODUCTIVA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA POR EL COVID-2019 Y EL ESTADO DE EXCEPCIÓN.





Artículo 1.- Declarar la emergencia institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por la Ministra de Salud Pública del Ecuador y por el Decreto de Estado de Excepción emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a fin de que faculte la contratación directa de bienes, servicios, obras y consultoría durante la declaratoria de emergencia.

Artículo 2.- Autorizar y facultar a todas las Direcciones y Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, realizar todos los trámites e informes que la atención de emergencia y la contratación requiera en casos fortuitos o de fuerza mayor con la finalidad de cubrir cualquier tipo de adquisición o contratación, enmarcadas dentro de las competencias del GADPPz, así como las necesidades de emergencia a nivel nacional sanitaria y los requerimientos del COE Nacional y Provincial, en salud, viabilidad y productividad.

Artículo 3.- Disponer al Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la existencia de la certificación presupuestaria de disponibilidad de recursos previo a la contratación para la construcción de las obras en desastre o de cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.

Artículo 4.- Disponer al Departamento de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza procedase de forma inmediata a su emisión en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS, para continuar con el procedimiento previo a la contratación por el estado de emergencia.

Artículo 5.- Disponer a las Direcciones de Obras Públicas y Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que durante el transcurso de emergencia recopilen toda la información generada por cualquier medio, en un expediente que servirá para el respectivo control".

Disposición Transitoria Única: El plazo de duración de la declaratoria de emergencia no podrá ser mayor a sesenta días (60) días, salvo que el señor Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción, o en su defecto, emita uno nuevo; en cuyo caso el plazo de la declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente en lo que fuera aplicable.

Disposición Final.- Disponer a la Unidad de Tecnología informática, para que publique la presente Resolución Administración, en el portal web del Gobierno Provincial de Pastaza.



Dado y firmado en el despacho de la prefectura del Gobierno Provincial de Pastaza, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

Ing. Jaime Guevara B.
PREFECTO DE PASTAZA



RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 144-GADPPz-2020 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara B; Prefecto de la Provincia de Pastaza, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinte.

LO CERTIFICO: Puyo, 20 marzo del 2020

Ab. Pedro Merino Cañillo
SECRETARIO GENERAL GADPPz



Anexo 5: Operatividad del Proyecto

Acción	Componentes	Insumo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Operatividad del Insumo		Nro. de personas para operatividad	Beneficiarios		Evidencias
						Área Responsable	Fuente de entrega del insumo		Grupo Beneficiario	Número	
Prevención	Kits Básicos de Higiene Personal	Mascarilla	Mascarilla N95 reutilizable	U	55.600	Dirección de Talento Humano - Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional	La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con cada una de las Direcciones del GADPPZ	4	Trabajadores del GADPPZ y Patronato Provincial de Pastaza	750	Actas de Entrega Recopilados y Archivo Fotográfico
			50g/m2 de polietileno laminado en dos piezas unido en la mitad, elástico de dos piezas de 6mL				La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con la Policía Nacional del Ecuador y Fuerzas Armadas del Ecuador	4	Personal Policial Nacional del Ecuador y Fuerzas Armadas del Ecuador que trabajan en los diferentes puntos de control	700	
		Jabón	Jabón líquido antibacterial 200ml para manos	U	27.800		La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Patronato Provincial de Pastaza y el MIES	4	Secciones vulnerables (Miembros de Asociaciones de Adultos Mayores, Asilos de Ancianos)	2.000	
		Alcohol	Alcohol Antiséptico	Cajas x 24 U.	1.159		La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Patronato Provincial de Pastaza y el MIES	4	Secciones vulnerables Personas con capacidades especiales	3.000	
			Solución Hidroalcohólica de 70° Gl de Etanol, solución antiséptica en atomizador para piel e instrumentos quirúrgicos				La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Patronato Provincial de Pastaza y el MIES	4	Población ubicada en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad ante el coronavirus	6.000	
		Guantes	Guantes de látex desechable ambidiestro talla M caja 100 unidades Empolvado o sin polvo	Cajas x 100 U.	566		La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Patronato Provincial de Pastaza y el MIES	4	Habitantes de comunidades rurales de la Provincia, especialmente de parroquias con índices altos de NBI	5.000	
		Guantes de látex					La Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Patronato Provincial de Pastaza y el MIES	4	Población de Pastaza	10.375	

Puyo mayo 25,2020

Ing. Andrés Terán

ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Hasta allí señor Prefecto y señores Consejeros en relación al tercer punto de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales y básicamente este es un proyecto que se está lanzando a nivel del País, de acuerdo al nivel de población que tiene cada provincia, a nosotros nos compete 150 mil dólares, los que tienen mayor a los cien mil habitantes tienen hasta 250 mil dólares, una tasa de interés de 7.11%. En este caso práctico nosotros que es lo que estamos previendo, se muestra en el expediente que tienen ustedes la propuesta del proyecto y se muestra en cuadro de resumen a quienes van destinados, fundamentalmente tiene la posibilidad de poseer un espacio de financiar la cantidad de 27800 kits que se entregara a cada beneficiario de manera individualizada a los sectores más vulnerables y a los que tienen actividades directas con los trabajos de exposición mayor, los señores taxistas, el inter cantonal, inter parroquial, así como, los funcionarios del Gobierno Provincial, Patronato Provincial, Policía Nacional y para las Fuerzas Armadas; de manera precisa, funcionarios del GAD Provincial 502, Patronato Provincial 223, Policía Nacional 350, Fuerzas Armadas 350, además se prevé entregar a los amigos de las nacionalidades. El kit Básico de Higiene Personal que se pretende entregar consta de 2 Mascarillas Tipo N95 reutilizables, 1 par de Guantes de Látex, 1 Jabón líquido Antibacterial de 200ml y 1 Alcohol Antiséptico de 200ml, cada kit de manera referencial tiene un costo de USD. 5,17. Debemos indicar cuál es el mecanismo que se está proponiendo aquí, para generar plazas de trabajo aquí en la provincia de Pastaza, se pretende desarrollar con la anuencia del Banco de Desarrollo del Ecuador, las **ferias inclusivas**, aquí tenemos gremios que se están unificando y que puedan participar dentro de esta importante actividad gente de aquí de la Provincia de Pastaza, lo único que ellos deben tener es la calificación del ARCSA, pues debe estar debidamente sustentada para que puedan cumplir con los estándares de calidad. Para la adquisición de los Kits Básicos de Higiene Personal se requiere de un presupuesto de \$ 161.144,03 dólares incluido IVA, la contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza asumirá los \$17.265,43, es decir el IVA del proyecto, y los \$ 143.878,60 se gestionarán mediante el Banco de Desarrollo del Ecuador. De manera previa, porque es un requisito del Banco de Desarrollo, se ha puesto en conocimiento del COE PROVINCIAL para visto bueno y conocimiento y ellos han avalado como un proyecto prioritario y con esos documentos son los que estamos a la Cámara Provincial para que se tomare la decisión y tendría el distributivo, una vez que los señores Alcaldes van tomando la decisión con el apoyo de los COES Cantonales para el cambio de semáforo; y nosotros también debemos dar los insumos necesarios para precautelar la salud de los ciudadanos de la provincia de Pastaza, y aquí no estamos hablando para un solo cantón, estamos hablando para el resto de cantones, varias alcaldías ya están haciéndolo y ya están empezando a entregar; y el espacio es darle los elementos necesarios para que nuestros moradores tanto urbano como del sector rural también puedan acceder a estos kits sanitarios elementales y puedan precautelar su vida y la de su familia. Eso les puedo señalar de manera sucinta de lo que está allí, ustedes tienen los elementos necesarios en sus expedientes, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, está en análisis este punto del orden del día que está planteado para la sesión ordinaria de consejo que refiere al análisis y aprobación de esta línea de financiamiento ante el Banco de Desarrollo del Ecuador.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS HERMOZA DANIEL.- Una consulta señor Prefecto, en si yo comparto lo que está haciendo para generar economía a nivel de las textileras que existen en la provincia de Pastaza, esas buenas acciones se debe felicitar, nosotros también en cada parroquia tenemos nuestras textileras y también sería oportuno echarles una manito; en este caso la pregunta es ¿Existe algún requisito o normativa por parte del Ministerio de Salud en hacer este tipo de mascarillas por parte de la parte artesanal?, o no necesita el registro sanitario o algo así, esa es mi inquietud.



PREFECTO PROVINCIAL. - Vale la pena estimado Daniel, les había indicado que uno de los requisitos que pide el Banco de Desarrollo del Ecuador, es que si pueden participar, de hecho hay textiles acá, la única condición es que ellos deben calificarse ante ARCSA, que es la agencia de reguladora sanitaria, ese es el único requisito, nuestros artesanos son muy laboriosos pero deben tener ese único requisito que es aprobado por ARCSA, que es un protocolo que ellos deben indicar que cumplen con el procedimiento de estándares adecuados y protocolos de salud y seguridad, y sobre todo que guarde conformidad con las especificaciones que tiene que ser telas anti fluidos y reutilizables. De plano está previsto que puedan participar, no solamente uno, la idea es básica es que haya un gran número de participantes, es así que, el mayor número de grupos participantes que hemos tenido están conformados por 6 o 7 de gremios, esto para que no sea individualizado en uno solo, porque puede darse de que el beneficiado sea un solo artesano, aquí hay un colectivo de 8 gremios de los textiles que son lo que han calificado, y la propuesta que se encuentra en la carpeta de ustedes es con precios referenciales de ellos en condiciones regulares de las mascarillas, porque localmente no tenemos el tema del jabón y desinfectante. Eso de manera práctica señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Gracias señor Prefecto.

CONSEJERO PROVINCIAL GREFA AVILEZ CÉSAR. - He estado revisando el proyecto que se va a presentar ante el Banco de Desarrollo, ante la situación que estamos viviendo en nuestra provincia, cantones y parroquias, si es necesario tener y contar con este equipo de bioseguridad que permite la prevención de esta gran enfermedad; nosotros acá a nivel de la cabecera cantonal, sector urbano ya lo hemos entregado y de eso también hay una demanda fuerte en las comunidades y más aún cuando ya desde el 1 de junio se pase a semáforo amarillo; por lo tanto considero que esta oportunidad que ha dado el Banco de Desarrollo del Ecuador es importante, de mi parte planteo que se pueda aprobar lo más pronto posible este recurso y poder beneficiar a nuestros ciudadanos de la provincia de Pastaza. Muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Alcalde y Consejero, alguien apoya esta moción.

CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Apoyo a lo planteado por el compañero Consejero César.

PREFECTO PROVINCIAL. - Muy bien señor Secretario, existiendo el espacio de lanzamiento a moción como también el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, compañero Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, es importante cada uno de las gestiones que como administradores lo hacemos, porque sabemos que va en beneficio de cada ciudadano en esta crisis que estamos afrontando a nivel mundial, como institución también nosotros estamos en ese proceso, en ese sentido mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo, señor Secretario, señor Prefecto y compañeros Consejeros todos, en vista de las cosas que están pasando, es un proyecto que no se lo está queriendo hacer porque sí, sin sentido, sino porque este proyecto beneficiará a la provincia y que de alguna manera se pueda llegar a la gente más humilde, que vive del día a día y que no puede comprarse una mascarilla, estamos hablando de las comunidades de los barrios, de la ciudad, es decir de un conglomerado en general, esperando señor Prefecto que esto se dé cumplimiento, ojala a la brevedad posible le puedan ayudar con ese crédito en el Banco, mi voto es, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, los que estamos viviendo y palpando esta pandemia como autoridades es un tema bastante complejo y serio las decisiones a tomar, y que mejor que ahora existe esta apertura, donde se ha buscado los recursos extrapresupuestarios con financiamiento del Banco

de Desarrollo del Ecuador, como ya lo dijeron Rodrigo y Jervis, es muy importante subsanarlo lo más pronto posible, porque día a día vemos la desesperación de la gente por falta de raciones y los kits de bioseguridad, y que mejor que haya este tipo de apoyo, y con esa fe y ese trabajo de búsqueda de recursos que viene haciendo señor Prefecto para en algo prevenir a su gente, pues que esto sea bienvenido, por lo tanto mi voto es, **A favor.**

4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, señor Prefecto y queridos compañeros, felicitándoles también a ustedes por todo el trabajo y la obra que están haciendo debido a esta pandemia, no se trata de una obra de vía o de productividad, se trata de seres humanos, se trata de la salud de cada uno de nosotros, por eso sí quiero felicitarlos, y como no aprobar esta declaratoria de prioridad pero siempre y cuando señor Prefecto, con el debido respeto, quisiera que se me confiera una copia debidamente certificada del procedimiento administrativo y financiero de la adquisición de este proyecto de los kits básicos de higiene personal para atender la emergencia sanitaria en Pastaza, y como no aprobar esta declaratoria, mi voto es, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Ledesma Marcelo, sin lugar a dudas, todo lo que vaya en bienestar de la ciudadanía debe ser acogida, sin embargo se debe tomar en cuenta, al margen de estar en una crisis, hay estamentos superiores de donde se emanan las directrices respetivamente, refiero esto porque se va hacer la adquisición de un kit sanitario, de utensilios que sin lugar a dudas van a ser acorde dentro de para la ciudadanía, entonces esto debe ser conocido por el COE Provincial que es la máxima instancia, de alguna manera tener el beneplácito de parte de ellos, digo esto porque dentro del kit que se está tratando, señala la adquisición de unos guantes, en los medios de comunicación los expertos de salud, incluso recomiendan el no uso de los guantes al ciudadano común, porque se genera una falsa expectativa de seguridad y mejor se convierte en un foco de infección, no así obviamente a la parte médica, en donde se colocan sus guantes, hacen su trabajo y luego los desechan, pero el común de los ciudadanos se genera una falsa seguridad; en la parte que corresponde a las mascarillas, existe una Ordenanza que se elaboró por parte del GAD Municipal del cantón Pastaza, en donde incluso especifica las condiciones técnicas que debe tener esta mascarilla, la dijo es señor Prefecto, deben ser anti fluidos, de manera que asegure la continencia y la no transmisión de virus, entonces esta Ordenanza es de obligatoriedad de cumplimiento para todo el cantón. Aquí en nuestra provincia hay los artesanos, que por la situación de la crisis he visto que promocionan en las redes sociales, yo pediría de la manera más comedida sean de prioridad única y número uno los artesanos de la provincia para que puedan ser beneficiados en esta adquisición de lo que es las mascarillas; y para terminar, en la convocatoria en el orden del día incluso ustedes ponen, "se emita la certificación presupuestaria para la línea de crédito", me gustaría que a futuro, estos requerimientos básicos elementales, que ya lo tratamos en la sesión anterior a lo que hacía referencia al señora Viceprefecta, que constare el documento físico en la carpeta para ir cumpliendo con los requerimientos de legalidad y de exigencia que deben tener allí como soporte es la documentación física para estas resoluciones, con estas observaciones especialmente en esto de los guantes, si puede de alguna manera analizarlo nuevamente, de no ser la mayor cantidad de guantes, sino menor, se puede sumar al rubro de las mascarillas, porque el ciudadano lo debe utilizar frecuentemente, lo manifestado es para que usted lo analice en la parte ya administrativa, mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, permítame señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, dar mi razonamiento y de plazo dar explicaciones muy precisas; realmente este proyecto que está aquí, si ustedes revisan el expediente, empiecen desde la parte final, se encuentran 4 hojas, allí está la Resolución, en que esto fue tratado ya por el COE Provincial, porque esa es una de las exigencias que nos pide el Banco de Desarrollo, o sea, no podemos presentar al Seno de Consejo información incompleta, aquí dice en el punto correspondiente, Tercero: COE Provincial, Resuelve aprobar por unanimidad el proyecto presentado por el GAD Provincial de Pastaza para la "ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE

HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 proveniente del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", ello fue tratado en la Mesa No. 2 que compete a Salud; además, ellos señalan en el caso de los guantes, que es de acuerdo a la naturaleza del trabajo, por ejemplo los señores de la transportación que son los más susceptibles porque suben mucha gente, y el intercambio de vueltos es cuantiosa, y obviamente en estos sectores no tienen agua para estarse lavando las manos como debe ser, como en la parte céntrica como en la parte de la cabecera cantonal o parroquiales, entonces para la utilización y deshecho de los guantes va un programa adecuado de capacitación a quienes se va entregar, y usted vera que el universo que va a ser entregado es a funcionarios del GAD Provincial, Patronato, Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano, no está el universo completo claro, porque debemos atender a nuestras nacionalidades también, y a través de quien se lo da, es a través de los señores Presidentes y representantes de las Juntas Parroquiales y los señores Alcaldes; entonces en ese ánimo ellos nos han indicado que no hay objeción, porque de haberlo el Banco de Desarrollo tampoco nos va aprobar. El segundo elemento que corresponde la partida correspondiente, que usted lo ha señalado señor Consejero, dice autorizará si el Consejo así lo decide, y hoy están resolviendo, que se autorice para que ellos emitan la partida correspondiente de endeudamiento, el Consejo no puede hacerlo porque es un crédito, solamente esa precisión estimado Marcelo, con la aprobación el área financiera crea la partida, ahorita no la tenemos. Lo que estamos promoviendo es obviamente para ser parte de la solución en la que los señores Alcaldes de los cuatro cantones van tomando la decisión soberana y nosotros tenemos que ser parte de la solución, y haciendo la gran minga nos permita desarrollar toda la actividad, y de la documentación que todas las tiene, el Banco de Desarrollo aun nos puede dar alguna modificación, con la aprobación de hoy este documento pasa a tratamiento ya formalizado al Banco de Desarrollo del Ecuador, quien puede hacer algún ajuste necesario, en ese ámbito señor Secretario, mi voto, **A favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Consejeros, tenemos 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia se aprueba el punto número tres, en los términos que ha sido señalado, usted señor Secretario elaborara las Resoluciones y las certificaciones y procedimientos necesarios para trasladar de manera urgente y emergente al Banco de Desarrollo del Ecuador, para que rosigan con el trámite, porque son cupos que dan a cada uno de los gobiernos seccionales tanto de los municipales como lo provinciales y podamos acceder a esta línea de financiamiento, con esto básicamente concluido el tema y allí para seguir trabajando. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución quedaría de esta manera:

RESOLUCIÓN No 089 CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-CP-GADPPz-2020, efectuada el 27 de mayo del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Declarar de prioridad del proyecto "ADQUISICIÓN DE KITS BÁSICOS DE HIGIENE PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA EN PASTAZA, MEDIANTE EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19, PROVENIENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR"; así mismo, autorizar el uso de la línea de crédito derivado del Banco de Desarrollo del Ecuador BP. BDE-B.P, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por un monto de hasta USD 146.894, 17 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar bienes de asistencia humanitaria mediante el proyecto antes indicado; y, autorizar a la Dirección Financiera emita la Partida presupuestaria de acuerdo a los requerimientos del Banco de Desarrollo.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la ausencia del señor Consejero Tamayo Amores Guidmon.

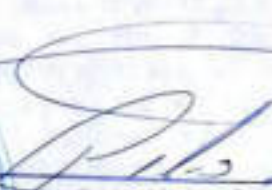
CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL: Habiéndose tratado todos los puntos motivos de la presente Sesión Ordinaria de Consejo, se agradece la comparecencia virtual a usted señora Viceprefecta Cumandá Guevara, al Alcalde del cantón Santa Clara Sr. Jervis Arboleda, al Alcalde del cantón Arajuno Ing. César Grefa Aviléz, al señor Delegado del Cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, al Consejero Daniel Cárdenas y Rodrigo Cain, y la presencia y comparecencia de los señores Directores y Jefes Departamentales, gracias a todos, no se olviden que la dignidad no nos da inmunidad, por favor cuidense mucho ustedes y sus familias, porque eso es lo que debemos hacer en esta época tan complicada, a los amigos que han sufrido esta terrible pandemia animo compañeros y tomen precauciones, como lo dijo Marcelo, esto viene para quedarse de largo, éxitos, saludos, bendiciones en sus casas, señor Secretario formalmente clausurada la sesión.

SECRETARIO. - Siendo las 18H20 minutos, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO




CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

